



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de enero de 2008
Español
Original: inglés y ruso

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Tema 7 del programa provisional*

Debate de medio día de duración sobre las lenguas indígenas

Informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas

Resumen

En el presente informe figura una sinopsis de las cuestiones debatidas en la reunión del grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas, celebrado del 8 al 10 de enero de 2008, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Las cuestiones examinadas incluyeron la importancia de la diversidad lingüística, la relación entre los derechos lingüísticos y todos los demás derechos fundamentales, la preocupación por la falta de urgencia que se da a la protección de las lenguas indígenas cuando la mayoría de esas lenguas corre el peligro de desaparecer, y propuestas para la revitalización, la promoción y la protección de las lenguas indígenas.

* E/C.19/2008/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Organización de los trabajos	2–9	3
III. Conclusiones y recomendaciones	10–49	4
Anexos		
I. Programa de trabajo		15
II. Lista de participantes		17
III. Lista de documentos		19
IV. Instrumentos jurídicos internacionales pertinentes para la protección de las lenguas indígenas		21
V. Poema evenko		22

I. Introducción

1. El año 2008 ha sido proclamado Año Internacional de los Idiomas por la Asamblea General. En respuesta a la necesidad de adoptar políticas públicas concretas para la protección y la promoción de las lenguas indígenas, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, en su sexto período de sesiones, recomendó que el Consejo Económico y Social autorizara la reunión de un grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas. En su período de sesiones sustantivo, celebrado en julio de 2007, el Consejo, mediante su decisión 2007/244, aprobó la recomendación del Foro Permanente de celebrar la reunión, que organizó la secretaría del Foro.

II. Organización de los trabajos

A. Asistencia

2. Asistieron al seminario los siguientes miembros del Foro Permanente: Carlos Mamani Condori, Hassan Id Balkassm, Paimaneh Hasteh, Tonya Gonella Frichner y Victoria Tauli-Corpuz.

3. Participaron en el seminario los siguientes expertos invitados, pertenecientes a las siete regiones socioculturales: Lydia Nyati Ramohobo (África); Carl Christian Olsen (Ártico); Anne Lasimbang (Asia); Luis Montaluisa Chasiqiza (América Central, América del Sur y el Caribe); Fenya Likhanova (Europa oriental, Federación de Rusia, Asia central y el Transcáucaso); Priscilla Settee (América del Norte) y Jeanie Bell (Pacífico).

4. Asistieron al seminario observadores de departamentos, organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, observadores de otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y Estados Miembros. La lista de participantes figura en el anexo II.

B. Documentación

5. Los participantes tuvieron ante sí un proyecto de programa y de programa de trabajo, un documento de antecedentes y documentos preparados por los expertos intervinientes. Además, los observadores presentaron varios documentos en la reunión. La documentación puede consultarse en el sitio web de la secretaría del Foro Permanente (www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/EGM_IL.html).

C. Apertura de la reunión

6. En la apertura de la reunión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social formuló una declaración introductoria en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

D. Elección de la Mesa

7. La Sra. Tauli-Corpus fue elegida Presidenta de la reunión y la Sra. Gonella Frichner fue elegida Vicepresidenta. La Sra. Andriamiesza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), fue elegida Relatora.

E. Aprobación de las conclusiones y recomendaciones

8. El 10 de enero de 2008, los participantes en el seminario aprobaron por consenso las conclusiones y recomendaciones que figuran en la sección III y decidieron adjuntar al presente informe un poema escrito en el idioma evenko, y traducido al ruso (véase el anexo V).

F. Clausura de la reunión

9. Se clausuró la reunión tras la aprobación de las conclusiones y recomendaciones en la última sesión, celebrada el 10 de enero de 2008.

III. Conclusiones y recomendaciones

A. Cuestiones generales

10. Los participantes tomaron nota de la riqueza de las contribuciones escritas, de las intervenciones orales y de los numerosos ejemplos de buenas prácticas presentados en la reunión.

11. Los pueblos indígenas y sus lenguas corren el peligro de desaparecer en todo el mundo. La pérdida de lenguas indígenas significa no sólo la pérdida de conocimientos tradicionales, sino también de diversidad cultural y espiritualidad. A pesar de la gravedad de la situación, algunos gobiernos, pueblos indígenas y el sistema intergubernamental no toman conciencia de la urgencia de adoptar medidas normativas para revertir esta tendencia.

12. Sin embargo, la comunidad internacional ha preparado un sólido marco internacional para la protección de las lenguas indígenas, y el más reciente de los instrumentos que lo integran es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de reciente aprobación. La lista de esos instrumentos figura en el anexo IV.

13. Las lenguas indígenas atesoran vastos conocimientos tradicionales sobre los sistemas y procesos ecológicos y la forma de proteger y utilizar algunos de los ecosistemas más vulnerables y con mayor diversidad biológica del mundo. No es una coincidencia que las zonas donde viven los pueblos indígenas sean las que concentran la mayor diversidad biológica. En realidad, las diversidades biológica, lingüística y cultural son inseparables y se refuerzan recíprocamente, de modo que cuando se pierde una lengua indígena, también se pierden los conocimientos tradicionales sobre la forma de conservar algunos aspectos de la diversidad biológica del mundo. Por lo tanto, la protección de las lenguas indígenas no es sólo un imperativo cultural y moral, sino un aspecto importante de los esfuerzos

mundiales para hacer frente a la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático y otros problemas ambientales.

14. Los derechos lingüísticos deben entenderse como derechos colectivos e individuales. Es fundamental que se reconozca que los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas incluyen los siguientes, aunque no se limitan a ellos:

- a) El derecho a mantener y utilizar la propia lengua;
- b) El derecho a que las lenguas indígenas sean reconocidas en constituciones y leyes;
- c) El derecho a conservar los nombres de personas y lugares, y, en general, los nombres propios de esas lenguas;
- d) El derecho a recibir educación en la lengua materna (ya sea en escuelas públicas o en las escuelas de esos pueblos);
- e) El derecho a utilizar las lenguas indígenas en procedimientos judiciales y administrativos;
- f) El derecho a la no discriminación por razones lingüísticas en áreas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la vida familiar, la educación, la vida cultural y la libertad de expresión;
- g) El derecho a participar en los asuntos públicos y en la administración pública sin sufrir discriminación por razones lingüísticas;
- h) El derecho a crear medios de difusión indígenas en lenguas indígenas y tener acceso a los principales medios de difusión de la sociedad más amplia en esas lenguas.

B. Ejemplos de buenas prácticas

15. En la reunión se presentaron varios ejemplos de buenas prácticas, que abarcaban desde programas para universidades hasta centros para la infancia o movimientos políticos. Todos esos ejemplos, a pesar de su diversidad, pusieron de manifiesto la importancia de la participación de los pueblos indígenas, y el papel fundamental del Estado y otros interesados. Por ejemplo, son positivos los esfuerzos que se llevan a cabo para promover los periódicos, las radios comunitarias, las canciones, la danza y la poesía y otros tipos de literatura en lenguas indígenas. También se considera positivo que las instituciones de educación superior utilicen lenguas indígenas, y las traducciones de obras literarias a esas lenguas sirven para fortalecerlas.

16. Una iniciativa que ha resultado beneficiosa para el fortalecimiento de las lenguas indígenas es el nombramiento por los gobiernos de comités de lenguas, como ocurrió en Groenlandia. Esos comités pueden desarrollar un uso estándar y normativo de la lengua en el área de la educación, la comunicación y la legislación.

17. Otras iniciativas positivas son la traducción de leyes pertinentes y textos políticos importantes a lenguas indígenas, para que esos pueblos estén en mejores condiciones de participar en la esfera política. Es importante que se traduzcan los textos jurídicos a lenguas indígenas y se los utilice en procedimientos jurídicos. También hay positivos ejemplos de juntas escolares, sistemas de salud y sociedades

comerciales que han adoptado medidas para incorporar la utilización de lenguas indígenas en sus procedimientos reglamentarios.

18. Es fundamental incluir las lenguas y culturas indígenas en la atención de la primera infancia y en los programas de estudio y promover el multilingüismo, como se hizo en Sabah, Borneo (Malasia). Los centros de atención de la primera infancia descritos en la reunión preparan a los niños para las escuelas primarias del Estado y refuerzan también su capacidad de entender su propia lengua y practicar su propia cultura.

19. En un ejemplo de Australia se destacó la importancia de que los maestros indígenas elaboraran sus propios programas para la enseñanza de lenguas y su propio material educativo y de que se utilizaran lenguas indígenas en los medios de difusión y en publicaciones.

20. La creación de escuelas en la Federación de Rusia para los niños de padres nómades es otro ejemplo de un intento de atender las necesidades educativas de los niños indígenas, como lo son algunos programas de educación bilingüe en Siberia, el Norte y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia.

21. Los movimientos para la protección de las lenguas han dado buenos resultados cuando se ha promovido la diversidad lingüística como responsabilidad nacional, como ocurrió con el movimiento en defensa de la lengua amazigh en Marruecos.

22. La lucha de los pueblos indígenas del Ecuador ha conducido al reconocimiento por el Estado de los sistemas de educación indígena mediante el establecimiento de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe¹, que gestionan los pueblos indígenas, mientras que en Bolivia el Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos², una iniciativa de cooperación entre la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba (Bolivia) y una organización bilateral, ha otorgado títulos de posgrado en educación lingüística, cultural y bilingüe a más de 100 estudiantes indígenas de seis países andinos.

23. El programa de inmersión en la lengua mahawk para niños y adultos de la Nación Mahawk en Kahnawake, en América del Norte, ha dado resultados positivos para el resurgimiento de esa lengua. Las actividades del programa incluyen la capacitación de maestros, la transmisión de clases de idioma por televisión, la emisión de series de televisión para niños, y la utilización de medios de difusión populares y nuevas tecnologías³. Además de ese programa de inmersión total, entre otros ejemplos positivos figuran el de las Naciones Onondaga y Tuscarora, que también enseñan sus lenguas en sus escuelas.

24. Una iniciativa exitosa llevada a cabo en el Canadá ha sido el Programa de Radiodifusión de los Aborígenes del Norte, que ha financiado a organizaciones como la Inuit Broadcasting Corporation durante aproximadamente 25 años para apoyar la producción de programas de radio y televisión y su emisión en lenguas indígenas.

¹ Véase <http://www.dineib.gov.ec>.

² Véase <http://www.proeibandes.org>.

³ Véanse <http://www.korkahnawake.org> y <http://www.kahnawakelonghouse.com>.

25. El Banco Interamericano de Desarrollo tiene una base de datos de legislación indígena en América Latina⁴. Uno de los indicadores de la base de datos es el grado de reconocimiento que tienen los derechos lingüísticos.

26. Los participantes en la reunión vieron con agrado los ejemplos de la labor de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de pueblos indígenas y las organizaciones no gubernamentales que han traducido la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas.

C. Dificultades, lagunas y preocupaciones

27. Los derechos lingüísticos no están suficientemente reconocidos en muchos países como parte de los derechos culturales. No han sido contemplados en la legislación y las políticas nacionales y a menudo se encuentran excluidos del área de los derechos humanos y de los mecanismos para la aplicación de esos derechos. Los derechos lingüísticos, como derechos culturales, también son elementos integrales del derecho a la libre determinación y deberían entenderse en el marco de la naturaleza universal, interdependiente y complementaria de los derechos humanos.

28. Las lenguas tienen una importancia que no puede soslayarse, dado que reflejan las cosmovisiones de las comunidades indígenas. Por ejemplo, las normas consuetudinarias de esas comunidades a menudo se reflejan en su lengua y si se pierde esa lengua, quizás las comunidades no entiendan cabalmente sus leyes y sistema de gobernanza. La pérdida de la lengua también socava la identidad y la espiritualidad de las comunidades y las personas. En la reunión se destacó la importancia de considerar los derechos lingüísticos desde una perspectiva holística, y la imposibilidad de gozar plenamente de esos derechos si no se reconocen otros derechos humanos básicos, como el derecho a la salud, el trabajo decente o la libre determinación.

29. En muchos países, las políticas lingüísticas discriminatorias de la era colonial continuaron después de la independencia y favorecieron lenguas que no son las que habla la mayoría de los ciudadanos en sus hogares. Las políticas y la legislación, así como la forma en que a menudo se aplican, discriminan a las lenguas indígenas de varias maneras, por ejemplo, otorgando a los hablantes de ciertas lenguas no indígenas privilegios especiales de participación en la gobernanza, privilegios territoriales o representación en los medios de difusión. La situación prevaleciente en el mundo de hoy es que se otorga reconocimiento oficial a algunas lenguas, mientras que se niega reconocimiento jurídico a la mayoría de las restantes, especialmente a las lenguas indígenas. Esta lamentable desigualdad debilita las lenguas indígenas y contribuye a alimentar la opinión de que estas lenguas son inferiores, lo que da lugar a prácticas corruptas y discriminatorias que es difícil combatir por medios jurídicos o políticos.

30. En la abrumadora mayoría de los países se habla más de una lengua y los gobiernos frecuentemente mencionan la falta de recursos como un obstáculo importante para la protección de las lenguas indígenas. Aunque a veces se trata de una consideración válida, es importante pensar que las lenguas indígenas no son una carga económica, sino un recurso valioso, que la diversidad lingüística constituye

⁴ Véase <http://www.iadb.org/sds/Ind/ley/leyn/datamap.cfm?>.

una importante contribución a la riqueza del patrimonio cultural de un país y que, por lo tanto, se requiere una mayor voluntad política para que se provean los recursos necesarios para preservar y aumentar ese patrimonio. Asimismo, cabe destacar que la promoción de las lenguas indígenas no socava la unidad nacional; al contrario, constituye una contribución positiva al acervo del país. Además, la distribución geográfica de las lenguas indígenas a menudo no coincide con las fronteras de un país y, por lo tanto, se debería abordar la cuestión tanto en el plano nacional como en el marco de la cooperación transfronteriza.

31. Aunque se han perdido lenguas en el pasado, hoy la humanidad enfrenta una amenaza sin precedentes a la diversidad lingüística, que los pueblos indígenas sienten con particular intensidad. Si bien la pérdida de una lengua se atribuye a la globalización y las migraciones, es también el resultado de esfuerzos sistemáticos y deliberados de destruir lenguas, mediante políticas y leyes racistas y discriminatorias.

32. Las experiencias pasadas y actuales demuestran que, por ejemplo, generaciones enteras de niños indígenas que fueron enviados a internados lejos de sus comunidades olvidaron su lengua. Mediante programas experimentales, se está intentando crear escuelas bilingües, que tengan en cuenta las culturas indígenas, con las que quizás se revierta esta tendencia.

33. Algunos Estados procuran revitalizar, preservar y promover las lenguas indígenas, pero los programas de enseñanza de lenguas a menudo no cuentan con los recursos suficientes, mientras que las comunidades lingüísticas más pequeñas realizan grandes esfuerzos para conseguir algún tipo de financiación. Cuando se dispone de fondos, la sostenibilidad de esos programas es un desafío.

34. Los participantes en la reunión expresaron su preocupación porque la falta de fondos (especialmente la financiación previsible) y de voluntad política para promover y proteger lenguas indígenas sigue siendo un problema importante.

35. Otro problema es la elaboración de un programa de estudios para niños indígenas que sea útil tanto a los niños como a sus comunidades, y que cumpla al mismo tiempo con los programas de estudios del gobierno. Es necesario que se provean fondos, se formen maestros y se brinde apoyo para la elaboración de esos programas que respetan y promueven las culturas y las lenguas indígenas, a la vez que proporcionan a los niños indígenas la capacidad necesaria para convertirse en miembros productivos de las sociedades de sus países.

36. Aunque las lenguas indígenas tienen mucho en común y enfrentan frecuentemente los mismos problemas, existen algunas diferencias, especialmente en el número de hablantes y los distintos contextos de los países en que viven los pueblos indígenas. Por ejemplo, los problemas que tienen los hablantes de lenguas indígenas en el mundo desarrollado se relacionan en general con la revitalización y los intentos de reparar el daño que se ha causado a las lenguas indígenas con la aplicación de políticas perjudiciales para las culturas de esos hablantes a lo largo de generaciones, mientras que en el mundo en desarrollo se insiste más en la conservación y el fortalecimiento de las lenguas indígenas. Aunque esta generalización tiene excepciones, en la reunión se expresó preocupación por la elevada proporción de lenguas indígenas en los países desarrollados que corren el peligro de desaparecer.

37. Por último, los participantes en la reunión expresaron su preocupación de que los objetivos de algunos programas orientados a preservar lenguas que corren el peligro de desaparecer puedan no coincidir con los de los pueblos indígenas. La grabación de una lengua para conservarla como material de archivo es un intento de preservación que, aunque valioso en sí mismo, a menudo no satisface adecuadamente los objetivos comunitarios de revitalizar una lengua ni de aumentar el número de personas que la hablan con fluidez.

D. Recomendaciones

38. **El programa de la reunión se dividió en cinco temas diferentes (véase el anexo I). Sin embargo, como esos temas son transversales y no es fácil clasificar las recomendaciones en unos u otros, éstas se dividirán de acuerdo con su principal destinatario. Cabe señalar que muchas de las recomendaciones pueden y deben aplicarse mediante la cooperación de los diversos agentes interesados y no estar a cargo del principal destinatario solamente.**

Recomendaciones a los Estados

39. **La promoción y protección de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y los derechos conexos forman parte de la democracia cultural. Esos derechos deberían formar parte integrante de las políticas de desarrollo de diversos sectores, como la salud, la educación y la agricultura.**

40. **Los Estados deberían:**

a) **Tomar las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los relatores especiales relativas al reconocimiento, la protección, la promoción y la revitalización de las lenguas indígenas;**

b) **Utilizar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otras normas pertinentes de derechos humanos como base para elaborar políticas y leyes relacionadas con la promoción y el fortalecimiento de las lenguas indígenas;**

c) **Tomar las medidas constitucionales y de otro tipo necesarias para que se reconozcan las lenguas indígenas y elaborar políticas y programas que refuercen el uso diario de estas lenguas en todos los niveles, en las instituciones públicas y privadas, dentro y fuera de las comunidades indígenas;**

d) **Asegurar una financiación suficiente para la preservación, revitalización y promoción de las lenguas y las culturas indígenas, reconociendo el costo de ejecutar programas y proyectos en zonas remotas;**

e) **Aumentar el prestigio de las lenguas indígenas mediante el apoyo a los esfuerzos por normalizarlas, la creación de universidades indígenas y la promoción del uso de lenguas indígenas en la administración pública;**

f) **Asegurar que el idioma se incluya entre los indicadores empleados para identificar a personas indígenas, y considerar que el censo constituye una herramienta que brinda información pertinente sobre los pueblos indígenas. Aunque la variable del idioma o lengua materna es importante para ayudar a desglosar los datos sobre los pueblos indígenas en los censos nacionales, no es**

suficiente para determinar la etnicidad. Se debería incluir a expertos en temas indígenas en la determinación de esas variables y en todos los demás aspectos de los censos, entre ellos su formulación, la capacitación de los encargados de levantarlos, el registro, el análisis y la difusión. Al mismo tiempo, hay que reconocer también que algunos pueblos indígenas se resisten a responder a los censos;

g) Aprobar leyes que reconozcan que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas son su patrimonio cultural inalienable y encarnan su identidad cultural, y publicar esas leyes e información en las lenguas indígenas locales;

h) Desarrollar políticas para la educación de buena calidad de los indígenas, que garanticen el derecho a la educación en la lengua materna, con la participación de los pueblos indígenas en todos los niveles de la planificación y aplicación, respetando el principio al consentimiento libre, previo fundamentado;

i) Apoyar la creación de universidades indígenas, de departamentos de idiomas en las universidades y otros programas de estudios de grado para promover las lenguas indígenas como vehículo y expresión de la cultura intangible, las tradiciones y las expresiones;

j) Proteger y promover las lenguas indígenas mediante el apoyo al uso de las tecnologías multimedia actuales y nuevas por los indígenas, el establecimiento de sistemas de cupos o mecanismos similares que aseguran una representación adecuada de las lenguas indígenas en los medios de difusión de propiedad pública y privada a través del suministro de fondos para la publicación de literatura indígena, y mediante la promoción de la utilización de signos y símbolos indígenas en la esfera pública;

k) Garantizar el derecho de los niños indígenas a la educación en la lengua materna, con independencia del número de hablantes, y la enseñanza de esas lenguas a los niños indígenas que no las conocen;

l) Respetar los deseos de los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente de seguir viviendo de esa forma y adoptar medidas concretas para respetar los derechos lingüísticos de esos pueblos cuando se exponen al contacto con el exterior;

m) Garantizar la participación de los pueblos indígenas no sólo en las decisiones relacionadas con la situación de las lenguas indígenas en la sociedad en su conjunto, sino también en las decisiones relacionadas con el corpus lingüístico (el alfabeto, las normas ortográficas, la terminología técnica, etc.);

n) Garantizar la existencia de un entorno lingüístico en el que los hablantes de lenguas indígenas no sean forzados o coaccionados a renunciar a sus lenguas para tener éxito en la vida nacional.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

41. Dada la importancia de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los relatores especiales pertinentes para vigilar la observancia de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, éstos últimos

deben seguir utilizando esos mecanismos para abogar por que los gobiernos cumplan con todas sus obligaciones, incluidas las contraídas en virtud de tratados.

42. El sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deberían tomar las siguientes medidas:

a) La comunidad internacional debe comenzar a elaborar una convención para proteger las lenguas, la identidad y los derechos indígenas y establecer instrumentos internacionales para recoger información y abordar las violaciones relacionadas con el idioma, la cultura y los derechos indígenas, en los sectores público y privado, tales como el establecimiento de una autoridad sobre los derechos lingüísticos y un relator, comisionado u organismo dedicado a la discriminación lingüística;

b) La comunidad internacional debería promover medidas para que se empiece a rendir cuentas por la destrucción deliberada de las lenguas indígenas. El nuevo mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas del Consejo de Derechos Humanos debería realizar un estudio sobre la destrucción deliberada de las lenguas indígenas como una violación flagrante de los derechos humanos;

c) La UNESCO, con la cooperación de los gobiernos, debe generar posibilidades para la participación más efectiva de las organizaciones de pueblos indígenas en sus actividades de establecimiento de normas y sus programas de formulación de políticas y de aplicación de los instrumentos jurídicos. La organización también debería proporcionar apoyo financiero para esas cuestiones;

d) La UNESCO debería difundir más ampliamente entre los pueblos indígenas información sobre sus diversos instrumentos de elaboración de normas relacionadas con el idioma, la diversidad cultural y el patrimonio cultural, y mejorar las capacidades de los pueblos indígenas para utilizarlos;

e) En la reunión se señaló que llevar la promoción del idioma al nivel de la comunidad podía ser un problema, sobre todo si no se disponía de marcos gubernamentales. Las normas y políticas lingüísticas de la UNESCO pueden ser difíciles de aplicar en el nivel local, ya que la organización trabaja, en primer lugar, a través de los gobiernos nacionales. Por lo tanto, se recomienda que la UNESCO fortalezca su relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil a fin de que las políticas lingüísticas se apliquen directamente en el nivel de las comunidades indígenas y procure obtener el apoyo de los gobiernos cuando sea posible;

f) La UNESCO debería, en colaboración con los Estados y expertos indígenas, trabajar para desarrollar un conjunto amplio de normas sobre las lenguas indígenas y los datos, las variables y los indicadores relativos a la identidad, incluidos censos, que ayudarán a determinar y abordar la situación, las tendencias y estrategias para el mantenimiento, la protección y la revitalización de las lenguas indígenas;

g) La UNESCO y la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas deben cooperar en la elaboración de un folleto destinado a los gobiernos sobre la importancia de apoyar y proteger las lenguas indígenas;

h) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) debe seguir salvaguardando y utilizando las lenguas indígenas, y reconociendo la valiosa información que proporcionan para la comprensión de los medios de vida rurales, la diversidad biológica, el uso sostenible de los recursos naturales y muchas otras cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y el desarrollo rural;

i) La FAO también debería seguir prestando apoyo a las comunidades indígenas y rurales, en asociación y cooperación con las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los pueblos indígenas, para que utilicen su lengua materna y para aumentar la eficacia de sus medios de comunicación;

j) Los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben traducir a las lenguas indígenas los documentos de programas y proyectos y las publicaciones que son pertinentes para los pueblos indígenas. Las traducciones deberían ponerse a su disposición y poder descargarse de Internet en forma gratuita.

k) El principal desafío reside en los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas donde no utilizan tanto el lenguaje, por diversas razones. A este respecto, debe prestarse especial atención a su situación. El Foro Permanente y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas deberían centrarse en la forma de proteger el idioma en situaciones de migración de los pueblos indígenas, prestando especial atención al papel de la mujer como transmisora de la lengua a sus hijos;

l) La comunidad internacional debe financiar las iniciativas que permiten el intercambio de ideas sobre programas relativos a los idiomas entre comunidades indígenas.

Recomendaciones a los pueblos indígenas

43. Los pueblos indígenas deberían:

a) Esforzarse por estabilizar sus idiomas y mantenerlos vivos;

b) Reconocer, teniendo en cuenta el importante papel de los hombres, que las mujeres indígenas suelen ser las principales transmisoras de las lenguas indígenas a las generaciones futuras y empoderarlas para que tengan una mayor participación en la toma de decisiones y la revitalización del idioma;

c) Tratar de familiarizarse con los instrumentos jurídicos vigentes, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y otros organismos del sistema, como la UNESCO, y prepararse para utilizarlos para proteger y promover sus derechos lingüísticos y culturales;

d) Cooperar con otros pueblos indígenas en cuestiones lingüísticas, mediante el intercambio de experiencias y buenos ejemplos;

e) Promover entre los hablantes de las lenguas indígenas la conciencia de la pérdida inminente y el valor inherente de sus lenguas ante las políticas de asimilación y las instituciones educativas que han impuesto ideologías hegemónicas que desvalorizan las lenguas indígenas.

Otras recomendaciones

44. Se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

a) Los Estados, los pueblos indígenas y las organizaciones internacionales deberían colaborar en la traducción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas a las lenguas indígenas y difundirla ampliamente en estos idiomas;

b) Los organismos de financiación y los donantes deben prestar apoyo a los programas de reactivación que, en lugar de limitarse a documentar o preservar los idiomas, tratan de producir nuevos hablantes de las lenguas que corren un mayor peligro de desaparecer, cuya necesidad más urgente es el desarrollo inmediato de los nuevos hablantes para perpetuar las palabras y el conocimiento de los ancianos;

c) Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes, las instituciones de investigación, las organizaciones religiosas, los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales deben garantizar la identificación adecuada y correcta de los nombres de las lenguas indígenas;

d) El principal objetivo de los esfuerzos en pro de la revitalización de estos idiomas debería ser aumentar el número de hablantes, mientras que las lenguas indígenas que no están forzosamente en peligro inmediato de desaparecer enfrentan desafíos diferentes, como la promoción y el logro de su utilización en condiciones de plena igualdad con los otros idiomas nacionales oficiales. Además, los esfuerzos de los expertos por rescatar y promover las lenguas indígenas no serán eficaces a menos que la comunidad en cuestión desee tales esfuerzos y tome medidas en ese sentido. Los propios pueblos indígenas deben reclamar la propiedad de sus lenguas y dirigir los esfuerzos por revitalizarlas.

Ideas preliminares acerca de una conferencia mundial sobre diversidad lingüística, idiomas indígenas, identidad y educación

45. En la reunión se acordó que las condiciones eran propicias para celebrar una conferencia mundial sobre diversidad lingüística, idiomas indígenas, identidad y educación. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron la importancia de la diversidad lingüística con la declaración de 2008 como Año Internacional de los Idiomas, la reciente aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y un estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y judiciales de un posible instrumento normativo internacional para la protección de los idiomas indígenas y en peligro de desaparición realizado por la UNESCO.

46. Aunque las condiciones son relativamente propicias para la celebración de una conferencia de este tipo, es necesario resolver una serie de cuestiones. Es esencial que esta conferencia mundial incluya la participación de la mayor diversidad posible de representantes indígenas y que estos participen activamente en todos los aspectos de la conferencia, incluidos sus preparativos, la elaboración de sus documentos y la aplicación de sus resultados. Es igualmente importante que esta sea una conferencia mundial de las Naciones Unidas y se asegure la participación activa y el compromiso de los Estados Miembros, incrementando así sus efectos en las lenguas indígenas.

47. Esta conferencia puede organizarse mediante la estrecha cooperación del Foro Permanente, la UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Para prepararla, se necesitará celebrar reuniones regionales de expertos y aprovechar otras conferencias internacionales pertinentes para la concienciación y la realización de aportes.

48. Por último, para que esta conferencia mundial se convierta en una realidad, es esencial asegurar el compromiso político y financiero de uno o varios Estados Miembros para promover el concepto de la conferencia, mientras que la financiación puede obtenerse mediante actividades interinstitucionales y recursos suministrados voluntariamente por los Estados, organizaciones de los pueblos indígenas, fundaciones y otros.

49. El programa de la conferencia podría incluir los siguientes temas: protección jurídica de las lenguas indígenas a través de la Constitución y de otro tipo de leyes; políticas democráticas de promoción de las lenguas indígenas; acciones de los pueblos indígenas para la protección y promoción de las lenguas indígenas; y promoción de las lenguas indígenas en los medios de difusión.

Anexo I

Programa de trabajo

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	
Miércoles 8 de enero		
10.00 a 10.30 horas		Apertura del seminario por el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
	Tema 1	Elección del Presidente y el Relator
	Tema 2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
10.30 a 13.00 horas	Tema 3	Adopción de medidas concretas y elaboración de leyes que tengan por objetivo eliminar la discriminación contra el uso actual de los idiomas indígenas
		<i>Exposiciones</i>
		Lydia Nyati-Ramahobo
		Carl Christian Olsen
15.00 a 18.00 horas	Tema 4	Formulación de programas que tengan como finalidad potenciar el uso de los idiomas indígenas en todos los medios, incluso la radio y la televisión
		<i>Exposiciones</i>
		Jeanie Bell
		Hassan Id Balkassm
Miércoles 9 de enero		
10.00 a 13.00 horas	Tema 5	Prestación de apoyo a los centros de estudio de los idiomas indígenas y aumento de su número
		<i>Exposición</i>
		Anne Lasimbang
15.00 a 18.00 horas	Tema 6	Ejecución de programas de financiación y asistencia a proyectos especiales formulados por los pueblos indígenas que hagan hincapié en la revitalización y la recuperación de los idiomas indígenas en peligro de desaparición
		<i>Exposiciones</i>
		Priscilla Settee
		Luis Montaluisa Chasiqiza
		Fenya Likhanova

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	
Jueves 10 de enero		
10.00 a 13.00 horas	Tema 7	Organización, en consulta con los pueblos indígenas y el Foro Permanente, de una conferencia mundial sobre diversidad lingüística, idiomas indígenas, identidad y educación, como contribución al programa del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
		<i>Exposición</i>
		UNESCO
15.00 a 18.00 horas	Tema 8	Aprobación de las conclusiones y recomendaciones

Anexo II

Lista de participantes

Miembros del Foro

Victoria Tauli-Corpuz
Hassan Id Balkassm
Carlos Mamani Condori
Paimaneh Hasteh
Tonya Gonella Frichner

Expertos invitados

Jeanie Bell (Pacífico)
Lydia Nyati-Ramahobo (África)
Carl Christian Olsen (Ártico)
Luis Montaluisa Chasiquiza (América Latina y el Caribe)
Fenya Likhanova (Federación de Rusia, Asia central y el Transcáucaso)
Anne Lasimbang (Asia)
Priscilla Settee (América del Norte)

Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

Banco Interamericano de Desarrollo
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Internacional del Trabajo
Organización Internacional para las Migraciones
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Organizaciones no gubernamentales

American Association of Crimean Tatars
Conferencia Circumpolar Inuit – Canadá
Cultural Survival

ERA-ONLUS/Partido Radical Transnacional No Violento
Ermineskin Cree Nation
First Peoples Human Rights Coalition
Fundación de Investigaciones y Apoyo a los Pueblos Indígenas de Crimea
Fundación para la Educación en Contextos de Multilingüismo y Pluriculturalidad
Habitat Pro
Inuit Broadcasting Corporation
Kahnawake Education Center
Kanién'kehá:ka Onkwawén:na Raotitóhkwa
Loretto Community
Mohawk Nation at Kahnawake
Niu Development
Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales Indígenas
Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana
Red por los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile
Regional Assembly of First Nations of Treaties 6, 7, 8 (Alberta)
United Confederation of Taíno People
United Nations Association of Togo
Universidad Católica de Temuco
Universidad de Saskatchewan
VIVAT International

Estados

Canadá
Chile
Ecuador
Federación de Rusia
Guatemala
México
Indonesia
Japón
Nicaragua
Venezuela (República Bolivariana de)

Gobiernos locales

Gobierno del Territorio de Nunavut (Canadá)

Anexo III

Lista de documentos

1. Proyecto de programa
2. Lenguas indígenas: documento de antecedentes
3. Grupo de expertos sobre las lenguas indígenas: proyecto de programa de trabajo
4. Exposición en la reunión del Grupo de expertos sobre las lenguas indígenas (Jeanie Bell)
5. “Teaching indigenous language through early childhood care and education for indigenous children in Sabbah, Borneo” (La enseñanza de las lenguas indígenas a través del cuidado y la educación en la primera infancia de los niños indígenas de Sabbah (Borneo)) (Anne Lasimbang)
6. “Lenguas indígenas vivas del Ecuador” (Luis Montaluiza Chasiquiza)
7. “Inuit Language” (“El idioma inuit”) (Carl Christian Olsen)
8. “Indigenous languages in Botswana” (Las lenguas indígenas en Botswana) (Lydia Nyati-Ramahobo)
9. “Legal and constitutional status of the Amazigh language in Morocco and North Africa” (La condición jurídica y constitucional del idioma de los amazigh en Marruecos y el norte de África) (Hassan Id Balkassm)
10. “Qullasuyu: Lengua y cultura en los Andes del sur” (Carlos Mamani Condori)
11. “Indigenous languages in the context of the Convention on Biological Diversity” (Las lenguas indígenas en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica), Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
12. La situación de las lenguas indígenas con pocos hablantes en el Norte, en Siberia y en el Lejano Oriente de la Federación de Rusia (Fenya Likhanova)
13. “Native languages supporting indigenous knowledge” (Los idiomas nativos como soporte de los conocimientos indígenas) (Priscilla Settee)
14. “The role of the International Labour Organization in the promotion and protection of indigenous languages” (La función de la Organización Internacional del Trabajo en la promoción y la protección de las lenguas indígenas) (Morse Caoagas Flores)
15. “Human Rights Legal Framework and Indigenous Languages” (El marco jurídico de los derechos humanos y las lenguas indígenas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)
16. Contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
17. Exposición en la reunión del Grupo de expertos sobre las lenguas indígenas Kanien’kehá:ka Onkwawén:na Raotitóhkwa Language and Cultural Centre
18. Exposición en la reunión del Grupo de expertos sobre las lenguas indígenas United Confederation of Taíno People

19. “The protection of indigenous languages: compilation of the work of treaty bodies (1994-2006) and special procedures (2006-)” (La protección de las lenguas indígenas: recopilación de la labor de los órganos creados en virtud de tratados (1994-2006) y de los procedimientos especiales (2006-)), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
20. Exposición en la reunión del Grupo de expertos sobre las lenguas indígenas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
21. “Implementing the dream: our made-in-Nunavut Language Legislation” (Alcanzar el sueño: nuestra legislación sobre el idioma hecha en Nunavut), Gobierno del Territorio de Nunavut (Canadá)

Anexo IV

Instrumentos jurídicos internacionales pertinentes para la protección de las lenguas indígenas

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)

Recomendación de la UNESCO sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003)

Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Plan de Acción (2003)

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (y Plan de Acción) (2001)

Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (1992)

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)

Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)

Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989)

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Recomendación de la UNESCO relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (1976)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)

Convenio No. 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1960)

Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)

Convenio No. 107 de la OIT relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes (1957)

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Anexo V

[Original: ruso]

Mi idioma

Si me olvido de mi idioma natal,
de las canciones que canta mi pueblo
¿Para qué tengo ojos y oídos?
¿Para qué tengo una boca?

Si me olvido de la tierra y su olor,
y no le sirvo como es debido
¿Para qué tengo mis brazos?
¿Para qué estoy en el mundo?

¿Cómo puedo creer en la tontería
de que mi idioma es débil y pequeño
si el último suspiro de mi madre
resonó con el verbo evenko?

Alitet Nemtushkin
